



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1129/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026 - 2028 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 21 de mayo de 2026

VISTO: El memorándum DCP N° 04/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por el Director de Coordinación y Planificación, Lic. Elías Omar Giménez; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en observancia y cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, y específicamente al Componente Control de la Planificación y Principio Direccionamiento Estratégico, eleva a consideración el Plan Operativo Institucional POI 2026 - 2028 del INDERT para su aprobación por parte de la máxima autoridad, el cual fue realizado con la participación de varias dependencias (misionales y de apoyo) convocadas por la Gerencia de Políticas y Planificación conforme memorándum GPP N° 42/2026, labrándose acta de fecha 24 de marzo de 2026, cuya copia adjunta;

Que, para el efecto solicita que la resolución presidencia contemple los siguientes aspectos: *Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2026-2028. Por el cual se regirán las dependencias responsables teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2028, las metas, indicadores, responsables, método de verificación y temporalidad de los reportes establecidos en el POI. *Coordinación para desarrollo tecnológico: Encargar a la Dirección General de Tecnologías de la Información, conjuntamente con la Gerencia de Políticas y Planificación, el diseño e implementación del módulo específico para el reporte del POI, dentro del sistema institucional vigente denominado TRA, estableciéndose para el efecto un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de la resolución presidencia por el cual se aprueba el POI 2026-2028, atendiendo al plazo establecido para la implementación del módulo de reporte del POI y durante el proceso, las dependencias responsables deberán reportar los datos e informaciones del POI mediante memorándum dirigido a la Gerencia de Políticas y Planificación de conformidad a la temporalidad de los reportes establecidos en el POI para cada dependencia, hasta la implementación final del mismo. *Designación de responsables por cada dependencia: A los efectos del reporte del POI correspondiente las dependencias responsables deberán designar 2 (dos) funcionarios quienes tendrán a su cargo la carga, actualización y reporte de la información requerida en el POI, una vez implementado el referido módulo. *Evaluación/Ajustes del POI: La evaluación del POI será intermedia (semestral) y final (anualmente) al término de cada ejercicio fiscal. Esta tarea estará a cargo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Gerencia de Políticas y Planificación. El mismo deberá ser elevado a la Gerencia de Políticas y Planificación para su conocimiento, consideración y acciones pertinentes. Con base a la



* F R D L I N D E R T 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 2/3

INDERT R.P. N° 1129/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL POI 2026 - 2028 DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA -
INDERT.**

Asunción, 21 de mayo de 2026

evaluación final del POI correspondiente a cada ejercicio final, se podrán realizar ajustes y/o actualizaciones que se crean pertinentes y conforme a las necesidades institucionales que se identifiquen, estableciéndose para el efecto hasta el último día hábil del mes de febrero para su revisión y/o actualización si corresponde. La convocatoria para su tratamiento será realizada mediante la Gerencia de Políticas y Planificación a las dependencias afectadas, debiéndose labrar acta del mismo;

Que, por memorándum M259/2026 de fecha 09/04/2026, emitido por el Gerente de la Gerencia de Políticas y Planificación, Lic. Arturo Iván Bogado, sugiere a la máxima autoridad la aprobación del mismo para su inmediata implementación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

- Art. 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2026 - 2028 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, el cual forma parte integral de la presente resolución.-----
- Art. 2°.-** Encargar a la Dirección General de Tecnologías de la Información, conjuntamente con la Gerencia de Políticas y Planificación, el diseño e implementación del módulo específico para el reporte del POI, dentro del sistema institucional vigente, en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de la presente resolución. Las dependencias responsables durante el proceso de implementación, deberán reportar los datos e informaciones del POI, a la Gerencia de Políticas y Planificación conforme a la temporalidad de los reportes establecidos para cada dependencia.-----
- Art. 3°.-** Disponer que las dependencias responsables, a los efectos del reporte del POI correspondiente deberán designar 2 (dos) funcionarios, quienes tendrán a su cargo la carga, actualización y reporte de la información requerida, una vez implementado el módulo.-----



* F R D L I N D E R T 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefe del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 1129/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL POI 2026 - 2028 DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA -
INDERT.**

Asunción, 21 de mayo de 2026

Art. 4°.- La Dirección de Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Gerencia de Políticas y Planificación, se encargará de la evaluación del POI, que se realizará de manera intermedia (semestral) y final (anualmente) al término de cada ejercicio fiscal. La misma deberá ser elevada a la Gerencia de Políticas y Planificación para su conocimiento, consideración y acciones pertinentes. Con base a la evaluación final del POI correspondiente a cada ejercicio final, se podrá realizar ajustes y/o actualizaciones que se crean pertinentes conforme a las necesidades institucionales que se identifiquen, estableciéndose para el efecto hasta el último día hábil del mes de febrero para su revisión y/o actualización si correspondiese. La convocatoria para su tratamiento será realizada mediante la Gerencia de Políticas y Planificación a las dependencias afectadas, debiéndose labrar acta del mismo.-----

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese. -----

FRANCISCO Firmado
CARLOS RUIZ digitalmente por
DIAZ LOPEZ FRANCISCO CARLOS
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *

MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 - 2028								
OBJETIVO ESTRATEGICO	NIVEL ESTRATEGICO	DENOMINACION	META			INDICADORES	TIPO DE REPORTE	RESPONSABLE
			2026	2027	2028			
Promover la regularización de tierras rurales a favor de los beneficiarios del Estatuto Agrario	(AE 1.1)	Tierras Adquiridas	2%	4%	4%	Porcentaje anual de Amortización de la deuda por Tierras Adquiridas	Mensual	Gerencia de Administración y Finanzas
	(AE 1.2)	Colonias Relevadas	20	20	20	Número de Colonias relevadas y regularizadas	Mensual	Gerencia SIRT
	(AE 1.3)	Adjudicación de Lotes	4.500	5500	6000	Número de Beneficiarios del Estatuto Agrario con Lotes Adjudicados	Mensual	Secretaria General
	(OE 1)	Títulos Finiquitados	8.717	11.769	15.888	Número de Títulos Finiquitados	Trimestral	Gerencia de Colonias y Tenencias
	(OE 1)	Colonias Habilitadas Oficialmente	4	8	13	Número de Colonias habilitadas	Semestral /Anual	Gerencia SIRT
Afianzar condiciones para el arraigo y desarrollo rural integral de los beneficiarios del Estatuto Agrario	(OE 2)	Campos Comunales Habilitados	2	2	2	Número de Campos Comunales	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
	(AE 2.2)	Asistencia a Organizaciones Campesinas	3	5	7	Número de Asistencia a familias rurales con proyectos para el arraigo y desarrollo socio-productivo	Semestral /Anual	Dirección General del FIDES
	(AE 2.1)	Comisiones Vecinales de Sin Tierras	12	13	14	Número de Comisiones Vecinales de Sin Tierras formalizadas	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
	(AE 2.1)	Comisiones Vecinales de Fomento y Desarrollo	52	56	60	Número de Comisiones Vecinales de fomento y Desarrollo formalizadas	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
	(AE 2.1)	Comisiones Pro - Campos Comunales	10	12	15	Número de Comisiones de Administración de Campos Comunales formalizadas	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
	(AE 2.1)	Asociación de Campos Comunales	10	10	10	Número de Asociaciones de Campos Comunales formalizadas	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
	(AE 2.3)	Obras de Infraestructura de uso Público	4	4	4	Número de Obras de Infraestructura de uso Público	Semestral /Anual	Gerencia de Obras
	(OE 2)	Certificación para construcción de viviendas – MUVH	3.050	3.200	3.500	Número de Beneficiarios del Estatuto Agrario con certificación del INDERT para construcción de viviendas por el MUVH	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural/Secretaria General
	(AE 2.2)	Asistencia Técnica y/o Capacitación	472	476	480	Número de beneficiarios del Estatuto Agrario asistidos y/o capacitados en materia Agroproductivo y/o comercialización	Semestral /Anual	Gerencia de Desarrollo Rural
Fortalecer la gestión institucional de manera eficiente y transparente	(AE 3.1)	Ejecución del Plan de Capacitación	100%	100%	100%	Porcentaje de ejecución del Plan	Anual	Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas
	(AE 3.2)	Índice de Madurez del Sistema de Control Interno	2,75	3	3,25	Ponderación de los componentes del MECIP	Anual	Dirección General del MECIP
	(AE 3.2)	Ejecución del Plan de Transparencia y Anticorrupción	100%	100%	100%	Porcentaje de ejecución del Plan	Semestral /Anual	Dirección Gral. de Transparencia y Anticorrupción
	(AE 3.3)	Obras de uso Institucional	1	1	1	Número de Obras de Infraestructura de uso Institucional	Semestral /Anual	Gerencia de Obras
	(AE 3.4)	Equipos tecnológicos	120	120	120	Número de Equipos Tecnológicos adquiridos	Semestral /Anual	Dirección General de Tecnología de la Información
	(AE 3.4)	Software y Licencias	630	660	690	Número de Software y Licencias adquiridas	Semestral /Anual	Dirección General de Tecnología de la Información
	(AE 3.5)	Ejecución Presupuestaria	80%	80%	85%	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	Semestral /Anual	Gerencia de Administración y Finanzas
	(AE 3.6)	Ejecución del Plan de Comunicación	30%	60%	100%	Porcentaje de ejecución del Plan	Semestral /Anual	Dirección General de Comunicación

Lic. Arturo Iván Bogado
Gerente de Políticas y Planificación

J.P. Juan Carlos Pérez Villareal
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Lidia Benítez
Directora General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas

Abg. Elena Escobar Servián
Directora General
Dirección Gral. de Transparencia y Anticorrupción

Lic. Elias Omar Giménez
Director de Coordinación y Planificación
Gerencia de Políticas y Planificación

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal

Mag. Lic. José Ibarra
Director General
Dirección Gral. de Tecnología de la Información

Lic. Marcos Juárez
Director
Bureau General de Comunicación